



## SOLICITUD DE ACREDITACIÓN PARA LA INDICACIÓN, USO Y AUTORIZACIÓN DE DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS SANITARIOS DE USO HUMANO

CÓDIGO SIA 3029581

<b>DESTINO</b>	<b>DG DE INVESTIGACIÓN EN SALUD, FORMACIÓN Y ACREDITACIÓN. CONSEJERÍA DE SALUD</b>
<b>CÓDIGO DIR3</b>	<b>A04026922</b>

### SOLICITANTE

DNI/NIF o pasaporte:		
Nombre y apellidos:		
Dirección de notificación:		
Localidad:	CP:	Municipio:
Provincia:		País:
Teléfono:	Correo electrónico:	

### SOLICITO:

La expedición de la acreditación para la indicación, uso y autorización de la dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, conforme a lo previsto en el artículo 2.2 del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.

## INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), y con la legislación vigente en materia de protección de datos, se informa del tratamiento de datos personales que contiene la presente solicitud.

**Finalidad del tratamiento y base jurídica.** Tramitación del procedimiento administrativo para la acreditación de los enfermeros para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano, conforme al Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

**Responsable del tratamiento.** La Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación ([secretaria@dgaval.caib.es](mailto:secretaria@dgaval.caib.es)).

**Destinatarios de los datos personales.** No se cederán los datos personales a terceros, salvo que haya una obligación legal o interés legítimo según el RGPD.

**Plazo de conservación de los datos.** Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir el fin para el que se recogieron y para determinar las posibles responsabilidades que puedan derivarse de ese fin y del tratamiento de los datos. Será aplicable lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.

**Existencia de decisiones automatizadas.** No están previstas cesiones de datos a terceros países, ni la existencia de decisiones automatizadas.

**Ejercicio de derechos y reclamaciones.** La persona afectada por el tratamiento de datos personales podrá ejercer sus derechos de información, acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad, oposición y no inclusión en tratamientos automatizados (e, incluso, retirar su consentimiento, en su caso, en los términos establecidos por el RGPD) ante el responsable del citado tratamiento, mediante el procedimiento «Solicitud de ejercicio de derechos en materia de protección de datos personales», previsto en la sede electrónica de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears ([seuelectronica.caib.es](http://seuelectronica.caib.es)).

Una vez recibida la respuesta del responsable o en el supuesto de que no haya habido respuesta en el plazo de un mes, podrá presentar la «Reclamación de tutela de derechos» ante la Agencia Española de Protección de Datos.

**Delegación de protección de datos.** La Delegación de Protección de Datos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears tiene la sede en la Consejería de Presidencia i Administracions Públiques (paseo Sagrera, 2, 07012 Palma ; c/e: [protecciodades@dpd.caib.es](mailto:protecciodades@dpd.caib.es)).

....., ..... de ..... de 20.....

[rúbrica]

## DOCUMENTOS A PRESENTAR CON LA SOLICITUD

**A)** Acreditación en materia de indicación, uso y autorización en dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano para el ámbito de las curas generales:

- Fotocopia del título de graduado en enfermería, diplomado en enfermería, ayudante técnico sanitario o equivalente.
- Certificado del registro de personal, emitido por cualquier servicio de salud autonómico integrado dentro del Sistema Nacional de Salud y/o informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social, acreditativo del cumplimiento de la experiencia profesional mínima de un año.
- En defecto de la experiencia profesional mínima de un año, certificado de la superación de un curso de adaptación adecuado, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.1 del Real Decreto 954/2015, de 23 de octubre, por el que se regula la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano por parte de los enfermeros.

**B)** Acreditación en materia de indicación, uso y autorización en dispensación de medicamentos y productos sanitarios de uso humano para el ámbito de las curas especializadas:

- Documentación justificativa detallada en el apartado A).
- Fotocopia del título de enfermero especialista al que se refiere el artículo 2.1 del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de enfermería.

## INSTRUCCIONES

1. Escribir preferentemente en mayúsculas, sobre todo en el apartado de datos personales.
2. El código SIA (código de identificación del procedimiento) se consignará por la Administración.
3. La provincia o país solo debe figurar si la dirección de notificación está ubicada en otra comunidad autónoma o en un país extranjero.
4. Para compulsar la documentación, pueden aportarse los originales y copias en el momento de presentar la solicitud en el Registro (el personal del Registro no puede hacer fotocopias).